



La Ley en el diálogo apócrifo «Minos» de Platón y en algunas citas de Demócrito

Alejandro Dávila Navarro
Unidad Académica de Filosofía
Universidad Autónoma de Zacatecas
alejandrodavila210@gmail.com

Resumen

Este ensayo tiene el propósito de hacer una comparación entre un diálogo apócrifo del canon Platónico y tres citas de Demócrito sobre el tema de la Ley para tratar de encontrar su naturaleza e investigar si la Ley es una Opinión de la ciudad y, por lo tanto, de carácter convencional o si es un descubrimiento de la verdad y en consecuencia su fundamento sería la realidad misma.

Palabras clave: filosofía práctica, Ley, opinión, verdad, naturaleza, convención, sistema.

Abstract

This essay has the intention to make a comparison between an apocryphal dialogue of Platonic canon and three references of Democritu's treatment of Law, trying to find the nature of both texts and inquiring if the Law is an opinion of the city, thus being conventional, or if it's a discovery of the Truth, in wich case, reality would be its basis.

Keywords: practical philosophy, Law, opinion, truth, nature, convention, system.

Este texto reflexiona sobre el tema de la *Filosofía práctica*, por lo que tenemos que responder qué es. Se podría entender como un modo de vida, por ejemplo, la respuesta de una persona ante los reveses de la misma; o el conjunto de reglas morales; se puede entender también como una reflexión teórica de las actividades que en ella realizamos. Una propuesta es el estudio de la Ley, puesto que esta, en sentido general, regula nuestras acciones, lo cual es una práctica pero con un carácter igualmente teórico.

La sociedad entendida como la unión de persona libres y aparentemente iguales necesita de estructuras convencionales para seguir existiendo (como es el caso de las costumbres y las leyes). Puesto que las personas piensan diferente, se sigue que tienen aspiraciones diferentes, y puede que sus puntos de vista no solo no coincidan, sino que sean contrarios entre sí.

Al existir la heterogeneidad debe haber algunos puntos de acuerdo que sirvan como freno a todos los caprichos descabellados que las personas pudieran tener y que de no mantenerlos bajo control conducirían al fracaso y quiebre de la misma; por ejemplo, la corrupción gubernamental. La ley es uno de estos puntos de acuerdo.

De algunas costumbres nacen las leyes, y estas están muy relacionadas con la moral (aunque no todas las leyes ni toda la moral nacen de las costumbres); en el caso de la antigua Roma, por ejemplo, existía una magistratura senatorial que era la censura; el censor tenía como tarea cuidar de las buenas costumbres, lo que nos dice que desde el Estado se tenía un criterio de buenas y de malas costumbres, y era de interés político cuidar de aquellas y evitar que se propagaran las segundas.

Por moral defino al conjunto de presupuestos que nos permiten concebir una idea de bien, por medio de la cual podemos juzgar ante nuestra conciencia los hechos humanos como buenos o como malos.¹ La moral está muy relacionada con las costumbres y, por lo tanto, también con las leyes, sin embargo:

Kant opuso la [moralidad] a la legalidad. Esta última es el simple acuerdo o desacuerdo de una acción con la ley moral sin referencia al móvil de la acción misma. La [moralidad] consiste, en cambio, en considerar el móvil de acción a la idea misma del deber (*Metaphysic der sitten, I, intr., § 3, Crit. R. Práct., I, 1,3*).²

La moral, las leyes y las costumbres están hechas principalmente, según creo, para evitar el colapso de la sociedad, y por lo tanto la *desunión de*

las relaciones entre las personas. Las leyes bajo las cuales nos regimos no son naturales (sobre el carácter positivo de estas hay que consultar a los autores contractualistas), esto es porque cuando el hombre se reúne en sociedad y abandona su estado natural vive en un medio positivo y las manifestaciones humanas nacidas en ese medio como las mencionadas leyes, el conjunto de valores morales, ideas religiosas, científicas, artísticas y filosóficas vuelven al humano un ente acorde a sus propias aspiraciones.

En este sentido, el problema que nos interesa esclarecer en este ensayo es el de la ley. En primer lugar ¿qué puede definirse por ley? No es de interés para lo que se pretende demostrar aquí la definición de ley que se emplea en las ciencias naturales que dice que en la naturaleza existe una aparente regularidad que rige casi todos los fenómenos, lo que los hace predecibles y hace también que las teorías puedan ser verificadas según se cumpla con dichas reglas, sin este presupuesto el método científico no tendría sentido. Definiciones así pueden encontrarse en cualquier diccionario, aunque no sea especializado; sin embargo, actualmente en las ciencias hay muchos debates tanto en el terreno gnoseológico como en el metodológico acerca de esto. Pero debe insistirse que eso no es el interés de este ensayo. Lo que se quiere estudiar en este caso es la ley según se entiende en el plano social como el conjunto de normas que regulan nuestra convivencia. La Ley es un precepto, esto es, una regla o un conjunto de criterios consuetudinarios o morales que se deben aplicar, y ante los cuales tienen que ser ajustadas las acciones de la *convivencia* humana con el fin de mantener el *orden*, y que son dictadas por los que tienen poder de decisión en un momento dado. Así, quien tiene la facultad legítima para hacerlas cumplir es la autoridad, y puesto que la ley manda que se realicen las cosas de cierto modo o prohíbe que se hagan si es que resultan perjudiciales a los intereses que los legisladores tenían al momento de crear las leyes, quien desacate la ley debe ser cuando menos amonestado o castigado con la pena que la misma ley indica. La autoridad, al ser lo que aplica y hace aplicar las leyes, es quien tiene la soberanía sobre un grupo de personas que estén dentro de su jurisdicción.

Sucede que, debido a su carácter convencional, las leyes cambian a lo largo de la historia; así que lo que en una circunstancia es legal en otra es ilícito. No obstante, el texto que examinaremos es un diálogo apócrifo titulado: «Minos o sobre la ley», el cual dice que la ley es un «descubrimiento de la verdad». Para el autor de dicho texto, la ley está fundamentada en la verdad, por lo tanto en la belleza y por consiguiente en el bien; en ello sigue muy ajustadamente al pensamiento de los diálogos canónicos de Platón, siendo

así en la moral platónica como en la teoría política que de ella se desprende. El relativismo convencional no tiene cabida debido al carácter racionalista de la filosofía platónica. La elección de un diálogo apócrifo para analizar la postura de Platón no es un impedimento; por el contrario, en la medida que la mayoría de estos diálogos fueron escritos por autores que entendieron de modo peculiar el pensamiento platónico, permiten al comentarista contemporáneo preguntarse por su postura y no observarlo como una autoridad de carácter absoluto. En una segunda parte, comparo esta visión con la de Demócrito, de quien Platón fue posiblemente el más grande detractor. Se ha escogido este autor por ser de ideas totalmente opuestas a Platón. Lo que pretendo al compararlos es exponer ambos puntos de vista, constatar si son del todo opuestos y elegir cuál de los dos podría ser una propuesta más fácilmente comparable con la realidad que vivimos actualmente.

Minos o la ley platónica

Aunque el diálogo no especifica la circunstancia dramática que suele haber en los otros, como trasfondo literario, comparte la estructura de los diálogos de juventud de Platón (compárese en esto la estructura de los diálogos *Lisis* o *Eutifrón*): Sócrates pone en cuestión el tema a definir y un interlocutor expone su creencia sobre cómo se define ese concepto. Sócrates, mediante un sutil desarrollo mayéutico, *estira* las afirmaciones del proponente hasta que en su argumentación aparecen contradicciones y se *derrumba*. Nuevamente, Sócrates avanza en el juego dialéctico hasta que llega a una definición segura de ese tema, y cuando parece que había, por fin, encontrado la esencia verdadera de ese concepto, el ateniense se da cuenta de que la definición es tan equívoca como la anterior, y el diálogo llega a su fin dejando la cuestión en vilo.

Empecemos a explicarlo: comienza con Sócrates preguntando, ¿qué es la ley? Su interlocutor, que es un discípulo no identificado, no le responde, sino que le pregunta a cuál ley se refiere. Sócrates replica que una ley no se diferencia de otra así como el oro no se diferencia del oro así sean en broches o en monedas, independientemente de sus formas externas, o sea, puesto en términos aristotélicos, de sus accidentes. El discípulo, entonces dice: «En mi opinión ley podría considerarse como decisiones y decretos [...]: decisión de la ciudad».³

Este argumento plantea que la ley, al ser una decisión de la ciudad, o sea algo que eligen los hombres, es una «opinión política», lo que implica que puede ser tanto correcta como incorrecta. A esta respuesta Sócrates

replica que así como los sabios son sabios y lo son por la sabiduría, lo justos lo son por la justicia: «los que viven ateniéndose a la legalidad ¿no lo hacen merced a la ley?»⁴ De igual manera los que no atienden a la legalidad lo hacen por «ausencia de esta». De aquí Sócrates hace un salto y afirma que los que se «atienden a las normas legales» son *justos*: «Luego la justicia y la ley son lo más hermoso que existe».⁵

Esta afirmación, acorde con la ética platónica, equipara a la justicia con la belleza y por lo tanto con la verdad, e igualmente con el bien. De esto se sigue que la ilegalidad y la injusticia son igualmente lo contrario al bien, la belleza y la verdad: «Las primeras salvan ciudades [...] las segundas arruinan y descomponen [...] por consiguiente, hay que concebir la ley como algo hermoso y debemos buscarla como un bien».⁶

Estamos ante el preludio de la refutación de la primera aseveración del discípulo acerca de que la ley «es una decisión de la ciudad»: «¿Cómo? ¿Es que no hay decisiones beneficiosas y decisiones nocivas? [...] Sin embargo, la ley *no podría ser nociva*».⁷

Conforme a esta cita, hay «decisiones beneficiosas y decisiones nocivas» así como opiniones verdaderas y opiniones falsas. El desarrollo de la idea que muestra Sócrates en el numeral 314 al 315b, según creo, pude interpretarse de forma negativa: Si no existe la ley, entonces no existe la justicia; y, viceversa, si no existe la justicia entonces no existe la ley. De modo inverso podríamos decir que, si hay ley, hay justicia; por lo tanto podemos decir que de acuerdo al diálogo la ley no es otra cosa que la justicia y dado que «la justicia y la ley son lo más hermoso que existe» entonces lo contrario: la injusticia y la ilegalidad son lo contrario a la hermosura. Parafraseando a Sócrates, la ley, la justicia y la hermosura «salvan las ciudades», por consiguiente los contrarios de estas las «arruinan y descomponen». El discípulo replica que la ley es una decisión de la ciudad y es por tanto una opinión, pero ¿qué implica esto? Pues que sea una opinión verdadera o falsa. Para Platón la verdad se identifica con el bien, por lo tanto una opinión verdadera es una opinión buena y una opinión no verdadera es una opinión malvada; luego, una opinión puede ser una opinión buena o nociva. Si una opinión es buena, entonces se «salvan las ciudades» y si es nociva pasa lo contrario: «se arruinan y se descomponen». El problema del discípulo es que la ley es una decisión buena o una nociva. La réplica de Sócrates versa en que la ley es lo que salva a las ciudades, luego, la ley no puede ser una opinión nociva; siendo así, la ley solo es una opinión buena; por consiguiente, la ley es una opinión verdadera puesto que, como dijimos, para Platón la bondad se identifica con la verdad.

¿Qué es la opinión verdadera? No es otra cosa que un «descubrimiento de la realidad». La verdad es un descubrimiento de la realidad, puesto que para que una afirmación sea verdadera debe de corresponder con la realidad a la que pretende describir.⁸ Es así como llegamos a la afirmación fuerte del diálogo: «*La ley pretende ser un descubrimiento de la realidad*».⁹

Esta es la aseveración más importante que el pseudo-Platón que escribió este diálogo nos transmite: la ley no es voluble, tiene un fundamento en la realidad, no entendida como el devenir del mundo sensible, sino como las ideas eternas, de las cuáles este mundo no es más que una copia;¹⁰ y es a esta a la que se pretende descubrir, por lo tanto la ley es inamovible. Pero la objeción que le hace el discípulo a Sócrates en verdad es una objeción muy buena y que podemos incluso comprobar en la historia: «Pero [...] *si la ley es un descubrimiento de lo real, ¿cómo es que no empleamos siempre las mismas leyes para los mismos asuntos si verdaderamente hemos descubierto la realidad?*»¹¹

Podemos ver que a lo largo de la historia lo que se considera como justo en una época, en otra es considerado como contrario a la moralidad y por lo tanto las costumbres varían de acuerdo a su circunstancia. No se requiere ser antropólogo, sociólogo o historiador para darse cuenta que el hombre es un ser histórico y casi todas las producciones humanas también están circunscritas a su contexto. La ley es variable y no está exenta del *relativismo cultural*. Sócrates contesta: «No por ello la ley aspira menos a descubrir la realidad, y si las personas no utilizan siempre las mismas leyes [...] es porque *no son capaces de descubrir que lo que pretende la ley es decir lo real*».¹²

Quizá parezca un argumento *ad ignorantiam*, pero Sócrates cree que la ley está fundamentada en la verdad y por lo tanto en la realidad última, luego la ley es invariable (aunque aparentemente sea difícil de demostrar), de ser así Sócrates tiene que refutar al relativismo que es propio de sofistas. Si la ley es un descubrimiento de la realidad, entonces, quienes no son «capaces» de descubrir la verdad no pueden saber qué es lo que «pretende» la ley. Aun así el discípulo sigue replicando con el mismo argumento lleno de sentido común:

Pero [...] ni siquiera *entre las mismas personas* utilizan siempre las mismas leyes y que *grupos distintos* emplean distintas leyes. [...] entre nosotros no es lícito, sino impío hacer sacrificios humanos, mientras los cartagineses los hacen como algo piadoso y legal, [...] *ni nosotros hemos tenido siempre las mismas costumbres ni en general los hombres en sus mutuas relaciones*.¹³

Este es un argumento cierto y muy probado, debido a que no existen exactamente las mismas costumbres en todas las culturas, como tampoco en la misma aun en un mismo tiempo o una misma época. Sócrates por su parte tendrá que extender su propio argumento para poder estar a la par de esta objeción: «¿consideras injusto lo que es justo y crees que las cosas injustas son justas, o que las justas son justas y las injustas son injustas?» El discípulo responde: «Para mí, las cosas justas son justas y las injustas, injustas».¹⁴

Lo que Sócrates dice en este párrafo aparentemente es una obviedad, sin embargo, es en realidad un principio universal ejemplificado en Occidente por primera vez dentro de la interpretación de filosofía parmenideana, con la máxima de que «el Ser es y el no-Ser no es»; que equivale a decir que la justicia es la justicia así como la idea de bien es la idea de bien, el número uno es el número uno; es decir que todo Ser es al menos idéntico a sí mismo y este es un hecho que sabemos *a priori* y que aparentemente tiene validez universal independientemente de la cultura o el tiempo.

—¿Y no se piensa igual en todas partes, como aquí? —cuestiona Sócrates—.

Discípulo: Sí-

Sócrates: ¿También entre los persas?

Discípulo: También entre los persas.

Sócrates: ¿Siempre y sin duda?

Discípulo: Sí.

[...]

Sócrates: Luego hablando en términos generales, se considera que *lo real existe*, y no lo que no es, tanto entre nosotros como entre todos los demás pueblos.

Discípulo: Así lo creo yo.

Sócrates: Luego el *que se equivoca en lo real, se equivoca en lo legal*.¹⁵

Sócrates parte en su argumento de una tautología que dice que «lo real existe», este no es más que la afirmación ontológica de lo que ya se ha explicado; lo real es aquello que tiene existencia fuera de la mente (esta definición puede también encontrarse en cualquier diccionario) por lo tanto, decir que lo real existe es un dato. Lo contrario a lo real —lo que no existe—, entonces no existe (valga la redundancia). La ley es verdadera y la verdad es un descubrimiento de la realidad, luego, contradecir la ley sería contradecir la verdad y por tanto negar la realidad. La realidad es lo que existe, como ya se dijo, y esa es una verdad universal que todo mundo,

independientemente de su circunstancia lo debe de saber. Por lo tanto, la ley descansa sobre la verdad absoluta y es en consecuencia, inamovible; esta definición parece que se trata de una ley física, más que de una ley convencional. De acuerdo a esta doctrina, si vemos que a lo largo de la historia hay leyes de lo más variado sobre los mismos temas es porque los legisladores que las promulgaron probablemente no conocen verdaderamente la realidad. Eso es una característica de la ética platónica; las faltas morales en realidad se deben a no conocer la realidad; podemos decir, que para el pensamiento platónico, la ignorancia y el error son los orígenes de la inmoralidad. Sócrates continúa diciendo:

—¿Y los entendidos sobre un tema opinan siempre sobre los mismos temas o cada uno de ellos piensa de modo distinto?

Discípulo —Yo creo que siempre opinan lo mismo.

—¿Y son únicamente los griegos los que están de acuerdo [...], o también los bárbaros entre sí e incluso con los griegos?

Discípulo —Sin duda, es absolutamente *necesario* que *los que conocen un tema tengan la misma opinión, ya sean griegos, ya sean bárbaros*.¹⁶

Los «entendidos», es decir, los que conocen la verdad son los sabios y por lo tanto son también los justos, y dado que conocen la verdad entonces su opinión no puede variar puesto que la realidad es la realidad (es una afirmación tautológica) y esa certeza es inmutable. Demócrito, un filósofo distinto a Platón, dice algunas cosas sobre este aspecto que aparentemente no son muy diferentes a las que allí dice Platón.

La ley según Demócrito

«Es correcto respetar la ley, al que gobierna y al que *es más sabio*». ¹⁷ A diferencia de Platón, de Demócrito no conservamos ni una sola obra completa, y las que tenemos no son del todo uniformes, pero en una cita de Estobeo nos dice:

Se debe dar más importancia a los asuntos de la ciudad que a los demás, a fin de que ella esté bien gobernada, sin luchar contra lo equitativo ni violentando el bien común.¹⁸ Una ciudad bien gobernada es la mayor prosperidad y contiene todo en sí misma: *cuando ella se salva, todo se salva; cuando ella se corrompe todo se corrompe*.¹⁹

En esto Demócrito no se diferencia mayormente de Platón puesto que para ambos la ciudad es el centro de la vida política y fuera de ella no hay política (baste recordar que la palabra política viene de *polis* que en nuestro idioma lo podemos traducir cómo ciudad–estado). Cuando la ciudad «se corrompe» todo en la vida humana se corrompe y por tanto debe de estar gobernada por quienes cumplan las leyes, quienes, como ya los dijimos, son los entendidos en el arte de gobernar. Asimismo, todos los entendidos en jardinería, adivinación, medicina o culinaria no escriben cosas distintas dentro del mismo tema que dominan sino que independientemente de sus respectivos contextos deben escribir siempre lo mismo. Sócrates interroga a su discípulo:

¿Y de quien son los tratados y normas relativos a la administración de la ciudad? ¿No son de personas competentes en el arte de gobernar ciudades? [...] Luego esos escritos políticos, que los hombres llaman leyes, son obra de reyes y de hombres de bien. [...] ¿Acaso los entendidos escriben cada vez cosas distintas sobre los mismos temas? ¿Y establecen cada vez normas distintas sobre asuntos idénticos?

Discípulo: No.

Sócrates: Y en el caso de que [...] alguno de ellos obra de esa manera ¿diremos que los que obran así son entendidos o ignorantes?

Discípulo: *Ignorantes*

Sócrates: Y lo que sea *correcto* en cada materia, [...] ¿no diremos que es lo *licito*?»²⁰

Debido a que habíamos concluido que la ley es el descubrimiento de la realidad y esta es una verdad inamovible no se puede discrepar acerca de esto y quien lo hiciera es porque no puede ser más que un ignorante, puesto que no conoce realmente la ley y piensa que lo que él cree como verdadero es real, siendo que no es así:

Por consiguiente, también los escritos referentes a lo justo y lo injusto y, en pocas palabras, a la administración de la ciudad y a la manera como hay que gobernarla, *lo correcto es ley real y lo que no es correcto no lo es*, aunque los ignorantes lo tomen por ley, ya que, efectivamente, es ilícito. [...] *Luego teníamos razón al convenir que ley es un descubrimiento de la realidad.*²¹

Aquí Sócrates reafirma una vez más su argumento: la ley es «un descubrimiento de la realidad». Tendría que repetir lo que ya he dicho tantas

veces para aclarar innecesariamente esto. A continuación en el diálogo, el filósofo muestra el ejemplo del más grande «pastor de hombres» que fue el mejor legislador: el rey Minos. Sócrates explica por qué es erróneamente mal recordado en Atenas; la «prueba» de que fue el mejor legislador es que: *«sus leyes son inamovibles, como propias de un hombre que supo encontrar la verdad en el gobierno de la ciudad»*.²²

Alguien que conoce la realidad es quien debe dictar las leyes, y la prueba de ello es que «sus leyes son inamovibles». Sin embargo Demócrito en una de las citas dice algo aún más sutil: «En nuestro sistema actual no hay forma alguna de evitar que el gobernante, por más bueno que sea, cometa injusticia».²³

Lo que escribe Demócrito es tan importante que ataca la base de la argumentación del diálogo platónico. Hay que recordar que, aparte de múltiples diferencias, Demócrito no tiene el presupuesto filosófico del mundo de las ideas; empezando por eso, las consecuencias teóricas desprendidas de sendos sistemas ontológicos no deberían tener punto de comparación. La polémica entre ambas doctrinas al no tener puntos de unión, sería una confrontación estéril, *i.e.* sin posibilidad de avance dentro del debate. Sin embargo, no tengo yo tampoco el presupuesto del mundo de las ideas, y no creo que actualmente alguien defienda esta doctrina, al menos en política. Pero, sin que esta argumentación pueda estar viciada en contra de Platón, diré en mi descargo que, aunque no tenemos los supuestos de la ontología platónica, no por ello signifique que sus consecuencias, tanto éticas como políticas, no se puedan intentar aplicar en la práctica política. De ser así, podría resultar válida la respectiva defensa teórica de la política platónica así como las objeciones de Demócrito y del discípulo.

Volviendo al problema, no basta que el legislador y el gobernante conozcan la realidad, sino que actúen dentro de un sistema que puede ser vicioso y aunque el gobernante tenga las más nobles intenciones, pueda cometer injusticia si es que la dinámica del sistema le impele a eso, y como ya lo vimos, si alguien falta a la justicia entonces falta a la legalidad y si falta a la legalidad, entonces falta también a la verdad, y por lo tanto a la realidad. Esta cita echa por tierra el argumento del diálogo del Minos introduciendo un nuevo factor que es el sistema de gobierno, puesto que los individuos no están exentos del contexto en donde viven y aquí una vez más regresa el problema de circunstancialidad de las leyes y el relativismo cultural. ¿Hay que aceptar que no solo los gobernantes deben de conocer la realidad —si es que eso se puede— sino también que las estructuras gubernamentales sean virtuosas?

Conclusión

Llegados a este punto, considero que, a pesar de que los argumentos del pseudo-Platón son impecables, no tenemos más opción que aceptar al relativismo circunstancial, hasta que se demuestre lo contrario, y admitir que independientemente de que los gobernantes sean virtuosos, si las estructuras de gobierno son viciosas —como ya se dijo en los párrafos de arriba— puede ser una consecuencia que los gobernantes terminen siendo, por igual, viciosos. Por lo tanto, deberíamos preferir que sean primero virtuosas las estructuras de gobierno antes que los gobernantes, puesto que si es virtuoso el sistema entonces no podría ser dirigido por un gobernante que no lo sea. Porque si lo hiciera, entonces revelaría que no es realmente virtuoso el sistema. Por consiguiente, si el sistema de gobierno es virtuoso, sus gobernantes deberían serlo también por inercia, de aquí se sigue que un sistema virtuoso genera gobernantes virtuosos, que perpetúan al susodicho sistema, y al ser perpetuado este se generan más gobernantes virtuosos.

El hombre no ha dejado casi nada igual a lo largo del tiempo y las creaciones humanas que se producen en la historia no han de permanecer iguales. Dado que en diferentes épocas los hombres han tenido diversos problemas, se sigue que los inventos para solucionarlos han de ser distintos también; por tanto, los tipos de gobiernos así como lo gobernantes tienen que adaptarse a sus respectivas circunstancias, sígase de ello que las estructuras gubernamentales no pueden permanecer absolutamente inamovibles y abstraídas de su periodo histórico. Basta con revisar el devenir de la ciencia para darse cuenta de que lo antiguamente considerado como verdad (como es el caso del desajuste de los cuatro humores del cuerpo como causa de la enfermedad) ya no lo es, y lo que por obviedad se tomaba como falso (como la infinitud del universo) hoy lo tenemos por verdad. Incluso es difícil aceptar el absolutismo platónico y pensar que alguien pueda descubrir la verdad absoluta, lo cual el propio Platón consideraba imposible en este mundo. Basta con recordar que en los últimos tiempos hemos cambiado incluso la definición de verdad,²⁴ por consiguiente, en nuestra vida práctica, en nuestro mundo cotidiano, debemos aceptar el peligroso relativismo hasta que algo o alguien nos muestre una verdad mejor, y, de ser así, la propuesta del diálogo platónico no puede ser sostenida mucho tiempo sin que la historia la desmienta.

Notas

1. Cf. J. Ferater Mora: *Diccionario de filosofía*, p. 232–234.
2. N. Abagnano: *Dizionario dei filosofia*, p. 818.
3. Minos, 314c.
4. *Id.*
5. *Ib.*, 314e.
6. *Id.*
7. *Ib.*, las cursivas son mías.
8. En la traducción del diálogo dice que: «es lo más vergonzoso la injusticia y la ilegalidad», 314d. Para esta cuestión acerca del problema de los nombres, confróntese el diálogo del Cratilo, también de Platón.
9. *Id.*
10. Cf. Platón: *República y Fedón*.
11. Minos, 315a.
12. *Ib.*, 315b.
13. *Ib.*, 315b–d.
14. *Ib.*, 315e.
15. *Ib.*, 316a–b.
16. 316d.
17. 722 (68 B 47) Demóc., 13.
- 18.* Esto es un principio importante en los gobiernos democráticos de la antigua Grecia, que recibía el nombre de *Isonomía*.
19. 724(68 B 252) Estob., Flor., IV 1, 43. En: *loc. cit.*
20. Minos 317a–b.
21. *Ib.*, 317c.
22. *Ib.*, 321b.
23. 727 (68 B 258) Estob., For. IV 2, 16.
24. Cf. A. Tarski: *Concepción semántica de la verdad y los fundamentos de la semántica*. J. Dancy: *Introducción a la epistemología moderna*. L. Villoro Toranzo: *Creer saber y conocer*.

Referencias

- ABAGNANO, Nicola: *Dizionario dei filosofia* (Alfredo Galletti, trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- DANCY, Jonathan: *Introducción a la epistemología moderna* (José Luis Paredes Celma, trad.), Madrid, 1993, disponible en: <https://ens9004-mza.inf.edu.ar/sitio/upload/7-%20DANCY,%20J.%20-%20LIBRO%20-%20Introduccion%20a%20la%20epistemologia%20contemporanea.pdf>.
- Ferater Mora, José: *Diccionario de filosofía II*, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 1964, disponible en: <https://profesorvargasguillen.files.wordpress.com/2011/10/jose-ferrater-mora-diccionario-de-filosofia-tomo-ii.pdf>.
- PLATÓN: «Diálogo de Minos» en *Diálogos VII. Dudosos, apócrifos y cartas* (Juan Zaragoza y Pilar Gómez Cardó, trad. y notas), Madrid, Gredos, 2008.
- PORATTI, Armando y Conrado EggersLan, María Isabel Santa Cruz de Prunes, Néstor Luis Cordero (trad. y notas): *Los filósofos presocráticos III*, Madrid, Gredos, 2008.
- TARSKI, Alfred: *Concepción semántica de la verdad y los fundamentos de la semántica* (Paloma García Abad trad.), disponible en: <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/tarski.pdf>.
- VILLORO Toranzo, Luis: *Creer, saber y conocer*, disponible en: <https://epistemeyciencia.files.wordpress.com/2013/01/creer-saber-conocer-villoro-lectura.pdf>.